

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia concurso de provisión ordinaria de Notarías vacantes correspondientes a los turnos y en los grupos que se expresan.

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías, que, de conformidad con lo que disponen los artículos 90 y 93 del vigente Reglamento del Notariado, de 2 de junio de 1944, han de proveerse, dentro de cada uno de los cinco grupos que al efecto se establecen en el artículo 88 de dicho Reglamento, en los turnos que se expresan fijados en dichos artículos para las vacantes de los citados grupos:

Notarías de primera clase

PRIMER GRUPO.—MADRID

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

1. Madrid (por defunción de don Alfredo Sosa Pérez). Distrito y Colegio del mismo nombre.

SEGUNDO GRUPO.—BARCELONA

Ninguna.

TERCER GRUPO.—RESTANTES NOTARÍAS DE PRIMERA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la carrera.

2. Albacete (por traslación de don Lorenzo Valverde Plaza). Distrito y Colegio del mismo nombre.
3. Gijón (por traslación de don Luis Navarro Iniesta). Distrito del mismo nombre. Colegio de Oviedo.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

4. Jaén (por traslación de don Hipólito Rodríguez Esteban). Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.
5. Murcia (por traslación de don Emiliano Toranzo Toranzo). Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.

Notarías de segunda clase

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

6. Redondela (por traslación de don Jesús Alonso Pifreiro). Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.
7. Mula (por traslación de don José Martín-Chico Pérez). Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.
8. Cazorla (por traslación de don Augusto Gómez-Martínho Faerna). Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

9. Cullera (por excedencia voluntaria de don José Francisco Javier López Jacoliste). Distrito de Sueca. Colegio de Valencia.
10. Lebrija (por traslación de don Pedro Pujales González). Distrito de Utrera. Colegio de Sevilla.

Notarías de tercera clase

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

11. Porcuna. Distrito de Martos. Colegio de Granada.
12. Los Santos de Maimona. Distrito de Zafra. Colegio de Cádiz.
13. Aren. Distrito de Benabarre. Colegio de Zaragoza.
14. Colunga. Distrito de Villaviciosa. Colegio de Oviedo.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

15. Picasent. Distrito de Torrente. Colegio de Valencia.
16. Carlet (por traslación de don Gaspar Ripoll Gracián). Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.
17. Pinoso. Distrito de Monóvar. Colegio de Valencia.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia—o telegrama, tratándose de aquellos que desempeñan las Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares y Las Palmas—las vacantes que pretenden, aunque correspondan a grupos distintos y a turnos diferentes, sujetándose en un todo al hacerlo a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento del Notariado, de 2 de junio de 1944, entendiéndose por fecha de ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo) no la del primer título que obtuvieron, sino la de la diligencia de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

Notas

Primera.—Con posterioridad al día 10 de octubre de 1960, fecha de la convocatoria para el concurso precedente que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 del mismo mes, han correspondido o se han destinado al turno tercero o de oposición, establecido y regulado en el citado artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado, de 2 de junio de 1944, las Notarías vacantes que se expresan a continuación:

De segunda clase

1. Huércal-Overa (por traslación de don Manuel Angel Rueda Lamana), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, el de oposición entre Notarios.

Segunda.—Serán provistas en su día por oposición libre en sus respectivos Colegios Notariales, de conformidad con lo que dispone el último párrafo del citado artículo 88 del Reglamento del Notariado, las Notarías de Riaño y Calaceite, desiertas en el concurso de provisión ordinaria (expediente número 235), acordada por Ordenes de 14 de noviembre de 1960.

Tercera.—Los señores solicitantes de este concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia literal de la misma, extendida en papel simple, a fin de facilitar con ello la resolución de dicho concurso.

Madrid, 14 de diciembre de 1960.—El Director general, José Alonso.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 29 de noviembre de 1960 por la que se modifica la norma primera de la convocatoria de 11 de octubre último para proveer 16 plazas de Médicos primeros del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 11 de octubre último se convocaba oposición entre Oficiales Sanitarios Médicos para proveer 16 plazas de Médicos primeros del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional y en su norma primera se establece que los aspirantes no podrían exceder de la edad de cuarenta y cinco años en el momento de la inscripción. Y don Francisco Lamas López, con otros Oficiales Sanitarios Médicos, formulan escrito de súplica en el que exponen que si bien reúnen las condiciones requeridas para poder concurrir a la oposición, exceden, sin embargo, de la edad límite prevenida, circunstancia que no les fue exigida para poder realizar los cursos necesarios a fin de obtener el título de Oficial Sanitario Médico, título obtenido exclu-